



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 22 de enero de 2026, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la actuación "T.4.b Alojamiento de entidades externas" del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de la Actuación "T.4.b Alojamiento de Entidades Externas" del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (PPIT 2025).

Segundo. El artículo 9.1 de la citada convocatoria establece que el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 7 de enero de 2026 hasta el día 23 de enero de 2026.

Tercero. Con el objetivo de facilitar la concurrencia de entidades externas y asegurar una mayor participación que potencie la transferencia de conocimiento y la colaboración con el tejido productivo, se considera necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para permitir a las entidades interesadas la adecuada preparación de la documentación y planes de trabajo requeridos.

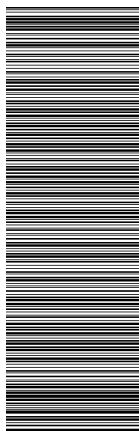
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para dictar esta resolución es la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en virtud de las competencias delegadas por el Rector.

Segundo. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Tercero. Conforme al artículo 32.3 de la mencionada Ley 39/2015, el acuerdo de ampliación debe producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado,





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el artículo 9.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, exclusivamente en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes para la Actuación T.4.b "Alojamiento de Entidades Externas".

SEGUNDO. Establecer como nuevo plazo límite para la presentación de solicitudes a la citada actuación el día **4 de febrero de 2026**.

TERCERO. Declarar la vigencia del resto del articulado y de las bases reguladoras de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, que permanecen inalteradas.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia y en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén, para general conocimiento y efectos de notificación conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Jaén, a 22 de enero de 2026.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: María Victoria López Ramón

